

Acta Núm. DIGEMAPS-MA-01-2024.

Acta que designa al Coordinador de Despacho de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), el señor Darwin Yaser Marcelo Feliz, como representante del director general de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), el señor Leandro José Villanueva Acebal, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección.

La Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (en lo adelante por su nombre completo o por las siglas DIGEMAPS), institución estatal organizada de conformidad con el Decreto Núm. 82-15 y el Decreto Núm. 231-23 que le otorga su autonomía como institución del Estado, bajo la dependencia del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, G.O Núm. 10794, de fecha 30 de abril de 2015, debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 4-30-38247-7, con domicilio y asiento social actual en la Avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Tiradentes, ensanche La Fe, debidamente representada por su Director General el señor Leandro Villanueva, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. _____ con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, dicta la siguiente acta:

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, junto a sus modificaciones, fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico único, homogéneo y que incorpore las mejoras prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones públicas. En efecto, en el ejercicio de las atribuciones conferidas, y en cumplimiento con el contenido del artículo 36, del Decreto Núm. 543-12, que establece el reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 12 de septiembre de 2012, en conjunto con el contenido del nuevo Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios está en la obligación de estructurar y formalizar la designación de la membresía de su comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el artículo 34 de la referida Ley Núm. 340-06, dispone que “El Sistema de Contratación de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones se organizará en función de los criterios de centralización de las políticas y de las normas y de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios”.

CONSIDERANDO: Que es un deber y objetivo de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios, lograr la mayor eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando competitividad y transparencia, según lo dispuesto en el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, que tiene como misión “guiar de manera práctica a las instituciones adscritas a la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, así como el cumplimiento de su reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto Núm. 416-23”.



igual, que, estandarizar los procedimientos de compras y contrataciones públicas de bienes, servicios y obras, mejorando y agilizando los tramites de los procesos, procurando siempre la transparencia, eficiencia, eficacia, economía y demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Núm. 543-12, actualizado por el Decreto Núm. 416-23 que aprueba el nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, estipula que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de licitación pública nacional, licitación pública internacional, licitación restringida, sorteo de obras, comparación de precios y subasta inversa y aquellos procedimientos de excepciones estipulados en la normativa vigente.

CONSIDERANDO: En sentido similar, el artículo 36 del Decreto Núm. 543-12, actualizado por el artículo 8 del Decreto Núm. 416-23 que aprueba el nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, se establece que el Comité de Compras y Contrataciones “A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones, el que, entre otras cosas, estará compuesto por los siguientes miembros: Máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona quien este designe como su representante, titular del área administrativa y financiera, titular del área jurídica, titular del área de planificación y desarrollo y el responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en el 2015.

VISTA: La Ley General de Salud Núm. 42-01, de fecha 8 de marzo de 2001 y su reglamento de aplicación.

VISTA: La Ley de Planificación e Inversión Pública Núm. 498-06, de fecha 28 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley Orgánica de la Administración Pública Núm. 247-12, de fecha 9 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley de Libre Acceso a la Información Pública Núm. 200-04, de fecha 13 de abril de 2004.

VISTA: La Ley de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras Y Concesiones Núm. 340-06 y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto de 2006.

VISTO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06.

VISTO: El Decreto Núm. 416-23 de fecha 14 de septiembre de 2023, que deroga el Reglamento Núm. 543.12 de fecha 6 de septiembre de 2006.



VISTO: El Decreto Núm. 232-23, que designa al señor Leandro José Villanueva Acebal, director general de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios.

VISTO: Los Manuales Generales de Procedimientos de Contratación Ordinarios y por Excepción.

RESUELVE

PRIMERO: Se designa al Coordinador de Despacho de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), el señor Darwin Marcelo Feliz, a representar al director General de la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios (DIGEMAPS), el señor Leandro José Villanueva Acebal, en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección.

SEGUNDO: Comunicar la presente disposición a todas las instancias que integran el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios.

TERCERO: La presente acta cobra vigencia a partir de la fecha de expedición, y deroga cualquier otro acto que contenga un contenido que le sea contrario.

CUARTO: Se instruye a la Oficina de Acceso a la Información a publicar su contenido en el portal web institucional, en cumplimiento a la Ley Núm. 200-04, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

DADA Y FIRMADA en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de mayo del año 2024.


Licdo. Leandro José Villanueva A.

Director General

Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios

